De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 05 DEL MES DE 12 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Clara Inés Lugo Calderón	66.983.347		X		Sena CC	cilugo@misena.edu.co	312-8200160		

seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento Etapa Productiva		
CIUDAD Y FECHA: Cali, diciembre 5 del 2023	**HORA INICIO: 2:00 pm**	**HORA FIN: 5: 00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: meet.google.com/pki-bnrj-nvv	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
Dar cierre de la Etapa Productiva de la Aprendiz:

- **Keila Yomira Pinillo García**
- **Brandon Stiven Betancour Sanmiguel**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Solicitar el cierre de la Etapa Productiva del Aprendiz del Técnico en Monitoreo Ambiental

- ✓ **Keila Yomira Pinillo García- CC: 1111808248**
- ✓ **Brandon Stiven Betancour Sanmiguel- CC: 1193248061**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En primer lugar, la Instructora Clara Inés Lugo Calderón comprueba que se encuentren en el Drive creado y compartido con la ficha del Tecnólogo en **Prevención y Control Ambiental 2367124** las doce (12) bitácoras que hacen parte de la Etapa Productiva y se corrobora que el formato está bien diligenciado por los aprendices y firmado tanto por ellos, como por el Ente Coformador.
2. Así mismo comprobado lo descrito en el punto anterior se pasa a evaluar el Resultado de Etapa Productiva: **"Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión", el Juicio como Evaluado en la Plataforma SOFIA PLUS.**
3. Por último, los aprendices **Keila Yomira Pinillo García y Brandon Stiven Betancour Sanmiguel,** del **Tecnólogo en Prevención y Control Ambiental**, ya se encuentran lista para efectuar su proceso de certificación, siguiendo los lineamientos con el Procedimiento manejado por la administración educativa del centro de la Construcción.

CONCLUSIONES

- ✓ En conclusión, los Aprendiceszn mención: **Keila Yomira Pinllo García y Brandon Stiven Betancour Sanmiguel** con cédulas de Ciudadanía: **1111808248 y 1193248061,** del Programa: Tecnólogo en Prevención y Control Ambiental ya pueden iniciar su proceso de certificación.

Se anexan los respetivos soportes de los aprendices y el acta.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Enviar información a administración educativa para continuidad del proceso de certificación	Clara Inés Lugo Calderón	Diciembre 2023
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		


SENA